

SANTA CRUZ, 02 de Diciembre de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.° 1204 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando decretar el Programa denominado "Actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña – Santa Cruz 2.022".
3. Decreto Exento N° 4.159 de fecha 10.11.2022, que aprueba Programa denominado "Actividades recreativas dirigidas a la comunidad con motivo de celebración navideña – Santa Cruz 2.022".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.576.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición adornos navideños y materiales de instalación para actividad denominada "Actividad recreativa dirigida a la comunidad con motivo de celebración navideña – Santa Cruz 2.022".
2. Qué, la compra se se financiará con recursos "ornamentación navideña", cuenta presupuestaria N.° 215.22.04.999.001.002.

DECRETO EXENTO N.° 4.775

1. **APRUEBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE ADORNOS NAVIDEÑOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Encargada de Oficina de Turismo y Cultura** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Director de Desarrollo Comunitario.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde